

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTADUTOS DE "INMOBILIARIA CUMBAYA S.A."

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "INMOBILIARIA CUMBAYA S.A.", se otorgó en la ciudad de Quito el 13 de junio de 1989, ante el Notario Segundo del cantón Quito; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañias de Quito, Dr. José María Borja Gallegos, mediante Resolución N° 89.1.1.1. **1192** de *20/07/89* e inscrita en el Registro Mercantil del cantón

Quito bajo el # 1381. Tomo 120. Quito, a 10 de Julio de 1989.

2.- OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada: el señor licenciado Miguel Falconí Pérez, en su calidad de Gerente General de la compañía. El compareciente es ecuatoriano, casado, domiciliado en Quito.

3.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de s/.3'500.000 con lo cual queda elevado a la suma de s/.4'000.000.

4.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado en numerario.

5.- El señor doctor Miguel Falconí Puig es el único accionista que suscribe el presente aumento de capital.

6.- En virtud de la mencionada escritura pública se reforman los siguientes artículos de los estatutos sociales de la compañía: "ARTICULO SEXTO.- DEL CAPITAL.- El capital de la compañía es de cuatro millones de sucres (s/.4'000.000,00), dividide en cuatro mil acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de mil sucres (s/.1.000) cada una. ARTICULO ONCE.- DEL PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA.- El Presidente de la Compañía será nombrado por la Junta General de Accionistas por el lapso de cinco años, pudiendo ser reelegido indefinidamente....ARTICULO DOCE.- DEL GERENTE GENERAL.-e) Necesitará autorización de la Junta General para adquirir, gravar o enajenar bienes muebles o inmuebles de la Compañía, cuya cuantía sea superior a s/.20'000.000,00."

Quito, a 18 de Julio de 1989.

[Firma]
Dr. Gonzalo Mario Pérez
SECRETARIO GENERAL

[Firma]
DJ. CAE

[Firma]
NPP

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de

Quito